

**Intervención del diputado Robell Uriostegui Patiño, con la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero Número 231, para adicionar la fracción XXXIV y crear la comisión de minería.**

**La presidenta:**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Robell Uriostegui Patiño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Robell Uriostegui Patiño:**

Con su venia, diputada presidenta.

A nombre y representación de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración de esta Plenaria la iniciativa con proyecto de

decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismas que tiene como objetivo la creación de la Comisión Ordinaria de Minería.

La iniciativa tiene como fundamento que el crecimiento económico es uno de los temas imprescindibles no sólo a una escala supranacional, sino al nivel de las regiones económicas potencialmente importantes, por el cúmulo de recursos naturales que son afortunadas de poseer, debiendo por tanto detectarse, qué factores son de importancia para el mismo y cuáles no lo son, de modo que, factores como el capital humano, la inversión, la educación, la tecnología, los recursos humanos y los recursos naturales, se

constituyen en una condición indispensable, para dinamizar la economía y el crecimiento económico.

Que el papel de los recursos naturales, como factor de crecimiento, en una determinada región o entidad, es de suma importancia para analizar la relación que existe con el crecimiento económico, ya que, según el planteamiento de "... la maldición de los recursos naturales o paradoja de la abundancia", aquéllos países o economías con abundantes recursos naturales, tienden a presentar un menor crecimiento económico, que aquéllas que tienen escasos recursos naturales, especialmente de fuentes puntuales de recursos no renovables, como minerales y combustibles, tienden a tener un menor crecimiento económico y resultados de desarrollo peores que los regiones con menos recursos naturales.

Hace ocho años, la minería era una industria poco trascendente en la economía mundial, pero a partir de 2004, el creciente interés de China por los minerales que abastezcan a sus

industrias, entre ellas la de la construcción, ha propiciado que los precios de la plata, el oro, el cobre, el níquel y el hierro se incrementaran tanto que lograron máximos históricos sin precedentes. En este contexto, ha sido América Latina la región más importante, que ha dado lugar a que las empresas multinacionales aceleren sus proyectos de exploración y producción. México tiene alrededor de 15 importantes proyectos mineros, localizados señaladamente en comunidades indígenas, y Guerrero podría verse beneficiado con algunos de ellos, y para obtener mayores logros será esencial exigir a estos inversionistas, entre otras cosas, que paguen más impuestos, mejores salarios; que los pobladores de estas regiones, organizados en cooperativas, puedan también obtener mejores ingresos al participar en la explotación de estos recursos que ofrecen sus tierras. No menos importante será preservar el medio ambiente y tomar las medidas adecuadas en los yacimientos a cielo abierto, por la degradación que causan el uso de agua, cianuro y arsénico.

Guerrero es una entidad con una gran historia, tradición y enorme potencial en la actividad minera, tal y como lo afirma el representante del Clúster Minero de Guerrero, al señalar también que en dos años la Entidad pasó del noveno al cuarto sitio en producción de oro y, que es ahora la sexta Entidad en el país [de mayor valor minero], por las inversiones realizadas en ese mismo período, fundamentalmente de las empresas Filos y Media Luna, filiales de la canadiense Torex Gold Corp.

Es el Congreso del Estado de Guerrero, como una institución integradora y representativa de los intereses generales de los Guerrerenses, de sus instituciones, territorio, de su actividad económica y recursos naturales, quien debe ampliar su marco de acción y su actuación institucional, con relación a la intervención, opinión y resolución, en temas importantes y de sumo interés para los guerrerenses.

Que en distintos temas, ámbitos o problemáticas específicas, debe crear órganos, instrumentos o mecanismos

institucionales, para diseñar políticas concretas, en temas y actividades de suma trascendencia para la economía y el desarrollo económico del Estado.

Que de un análisis sustancial al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se advierte que, de entre sus XXXIII Comisiones Ordinarias, y en concordancia con la estructura conceptual de la exposición de motivos de esta iniciativa, no existe ninguna Comisión que se encargue del Tema de la actividad minera, dejando a este Congreso, en un estado de inactividad en un área que en nuestro Estado, requiere de toda la atención necesaria a través de esta Soberanía.

Que Guerrero sustenta principalmente su actividad económica en las actividades terciarias (comercio, turismo, salud, inmobiliarias, educación, etcétera, que representan el 76 por ciento de aportación al Producto Interno Bruto Estatal.

Que promover la diversificación económica de la Entidad y el

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 29 Noviembre 2018

aprovechamiento de su potencial de recursos mineros, es ya, una palanca del desarrollo y la generación de empleos.

Que de manera recurrente se suscitan conflictos en las regiones de Guerrero por la desconfianza de los pobladores, que ven amenazado su medio ambiente y forma de vida por la llegada de las empresas mineras, de tal suerte que es necesaria una labor de mediación que impulse la llegada de inversiones, satisfaga a ambas partes y vigile que no se establezca un proceso de explotación minera depredador y excluyente.

Que por todas las razones y motivos expuestos, los diputados y diputadas del Partido de la Revolución Democrática, consideramos pertinente, oportuno y necesario, proponer la reforma al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para adicionar la fracción XXXIV, proponiendo la creación de una Comisión Ordinaria de Minería, la cual habrá de integrarse como lo dispone la misma Ley Orgánica en cuestión,

debiendo a su vez, diseñar, analizar, proponer y resolver distintos planteamientos y problemas con relación a la actividad minera ejercida en nuestro Estado de Guerrero.

En mérito a lo expuesto, la Comisión Ordinaria de Minería tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Analizar lo relativo a la inversión, explotación y exportación de la actividad minera en el Estado;
- II. Vigilar que las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado en materia de inversión, explotación y exportación minera, promuevan la generación de empleos locales;
- III. Vigilar que en la explotación minera en el Estado se cumpla con la normatividad ambiental y de resarcimiento del daño;
- IV. Ser el conducto entre la federación y el Estado en la vigilancia de la aplicación de los recursos que se obtienen a través del Fondo Minero;

V. Establecer normas legales que protejan los recursos naturales en la explotación minera en el Estado, y

VI. Todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva le sean turnados.

Es cuanto, diputada presidenta.

### ***Versión Íntegra.***

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

Los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 1, 2, 23, fracciones I, III y V, 26, fracciones III, IV y V, 161, 162, 163, 164 y 165, 171, 195

y 196, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración de esta Plenaria, la iniciativa con proyecto de decreto, “POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERRO NÚMER 231, PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN XXXIV Y CREAR LA COMNISIÓN DE MINERÍA”, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la perspectiva del crecimiento económico del País; de una Entidad Federativa o de un Municipio, tiene ahora la posibilidad de ubicarse como uno de los temas más importantes en el desarrollo de las economías regionales mexicanas. El crecimiento económico es uno de los temas imprescindibles, según expertos, de las llamadas “economías”, no sólo a una escala supranacional, sino al nivel de las regiones económicas potencialmente importantes, por el cúmulo de recursos naturales que son afortunadas de poseer, debiendo por tanto detectarse,

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 29 Noviembre 2018

qué factores son de importancia para el mismo y cuáles no lo son, de modo que, factores como el capital humano, la inversión, la educación, la tecnología, los recursos humanos y los recursos naturales, se constituyen en una condición indispensable, para dinamizar la economía y el crecimiento económico.

Que el papel de los recursos naturales, como factor de crecimiento, en una determinada región o entidad, es de suma importancia para analizar la relación que existe con el crecimiento económico, ya que, según el planteamiento de "... la maldición de los recursos naturales o paradoja de la abundancia", aquéllos países o economías con abundantes recursos naturales, tienden a presentar un menor crecimiento económico, que aquéllas que tienen escasos recursos naturales, especialmente de fuentes puntuales de recursos no renovables, como minerales y combustibles, tienden a tener un menor crecimiento económico y resultados de desarrollo peores que los regiones con menos recursos naturales.

Que el Estado de Guerrero, es una entidad abundante en recursos naturales. Sus mares, ríos, lagunas, bosques y montañas, evidencian su riqueza y la majestuosidad de su territorio. La flora y fauna que alberga, nos muestran a ese Estado de contrastes y vicisitudes. Guerrero posee importantes recursos naturales, algunos de ellos son los metales y minerales que en distintos lugares son explotados a través de las minas.

Que hasta hace ocho años, la minería era una industria poco trascendente en la economía mundial, pero a partir de 2004, el creciente interés de China por los minerales que abastezcan a sus industrias, entre ellas la de la construcción, ha propiciado que los precios de la plata, el oro, el cobre, el níquel y el hierro se incrementaran tanto que lograron máximos históricos sin precedentes. En este contexto, ha sido América Latina la región más importante, que ha dado lugar a que las empresas multinacionales aceleren sus proyectos de exploración y producción. Que México tiene alrededor de 15

importantes proyectos mineros, localizados señaladamente en comunidades indígenas, y Guerrero podría verse beneficiado con algunos de ellos, y para obtener mayores logros será esencial exigir a estos inversionistas, entre otras cosas, que paguen más impuestos, mejores salarios –aunque ahora se pagan sueldos 35 por ciento por arriba de la media nacional–; que los pobladores de estas regiones, organizados en cooperativas, puedan también obtener mejores ingresos al participar en la explotación de estos recursos que ofrecen sus tierras. No menos importante será preservar el medio ambiente y tomar las medidas adecuadas en los yacimientos a cielo abierto, por la degradación que causan el uso de agua, cianuro y arsénico. Hasta el 30 de junio se expidieron en México 463 títulos de concesión minera, que amparan una superficie de 1.06 millones de hectáreas, para tener un saldo 25 mil títulos de concesión vigentes; la riqueza geológica del país lo permite.

Que el Estado de Guerrero es una entidad de la República mexicana, con una gran historia, tradición y enorme potencial en la actividad minera, tal y como lo afirma el representante del Clúster Minero de Guerrero, Alfredo Phillips Greene, al señalar también “... que en dos años la Entidad pasó del noveno al cuarto sitio en producción de oro y, que es ahora la sexta Entidad en el país [de mayor valor minero], por las inversiones realizadas en ese mismo período, fundamentalmente de las empresas Filos y Media Luna, filiales de la canadiense Torex Gold Corp”.

Que en un acto oficial el pasado 21 de junio del presente año, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, encabezado por el gobernador Héctor Astudillo Flores y el subsecretario de Minería de Economía Federal, Mario Cantú Suárez, se firmó el “convenio de coordinación” entre esa dependencia federal y el gobierno de Guerrero, para instalar el Comité Interinstitucional para la Competitividad del Sector Minero en el Estado, y en donde se efectuó la primera sesión efectuó de trabajo.

Que el Congreso del Estado de Guerrero, como institución integradora y representativa de los intereses generales de los Guerrerenses, de sus instituciones, territorio, de su actividad económica y recursos naturales, debe ampliar su marco de acción y su actuación institucional, con relación a la intervención, opinión y resolución, en temas importantes y de sumo interés para los guerrerenses.

Que en distintos temas, ámbitos o problemáticas específicas, debe crear órganos, instrumentos o mecanismos institucionales, para diseñar políticas concretas, en temas y actividades de suma trascendencia para la economía y el desarrollo económico del Estado.

Que actualmente, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en su artículo 195, prevé un total de XXXIII Comisiones Ordinarias, enunciadas y redactadas al tenor del siguiente orden, con base en la transcripción completa del precepto en cita, como a continuación se ilustra:

“... ”

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;
- V. De Hacienda;
- VI. De Justicia;
- VII. De Seguridad Pública;
- VIII. De Protección Civil;
- IX. De Participación Ciudadana;
- X. De Derechos Humanos;
- XI. De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;



XII. De Atención a Migrantes;  
XIII. De Desarrollo Urbano y Obras  
Públicas;

XIV. De Transporte;

XV. De Desarrollo Social;

XVI. De Salud;

XVII. De Educación, Ciencia y  
Tecnología;

XVIII. De Desarrollo Económico y  
Trabajo;

XIX. Artesanías;

XX. De Turismo;

XXI. De Desarrollo Agropecuario y  
Pesquero;

XXII. De Asuntos Indígenas y  
Afromexicanos;

XXIII. Para la Igualdad de Género;

XXIV. De los Derechos de las Niñas,  
Niños y Adolescentes;

XXV. De la Juventud y el Deporte

XXVI. De Recursos Naturales,  
Desarrollo Sustentable y Cambio  
Climático;

XXVII. De Cultura;

XXVIII. De Atención a los Adultos  
Mayores;

XXIX. De Atención a las Personas con  
Capacidades Diferentes;

XXX. Del Agua, Infraestructura y  
Recursos Hidráulicos;

XXXI. De Vivienda;

XXXII. De Examen Previo; y,

XXXIII. Instructora.

Las Comisiones de Examen Previo e  
Instructora, deberán integrarse por  
cinco Diputados. ...”

Que de un análisis sustancial al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se advierte que, de entre sus XXXIII Comisiones Ordinarias, y en con concordancia con la estructura conceptual de la exposición de motivos de esta iniciativa, no existe ninguna Comisión que se encargue del Tema de la Actividad Minera, dejando a este Congreso, en un estado de inactividad en un área que en nuestro Estado, requiere de toda la atención necesaria a través de esta Soberanía.

Que Guerrero sustenta principalmente su actividad económica en las actividades terciarias (comercio, turismo, salud, inmobiliarias, educación, etc), que representan el 76 por ciento de aportación al Producto Interno Bruto Estatal FUENTE: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Participación por actividad económica, en valores corrientes, 2016.

Que promover la diversificación económica de la Entidad y el aprovechamiento de su potencial de recursos mineros, es ya, una palanca

del desarrollo y la generación de empleos.

Que el secretario de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, Álvaro Burgos Barrera, informó que para este 2018 se tiene contemplada una inversión de alrededor de 600 millones de dólares en el ramo de la minería, con la construcción de dos nuevas mineras (El Sol de Acapulco, 15 de marzo de 2018).

Que de manera recurrente se suscitan conflictos en las regiones de Guerrero por la desconfianza de los pobladores, que ven amenazado su medio ambiente y forma de vida por la llegada de las empresas mineras, de tal suerte que es necesaria una labor de mediación que impulse la llegada de inversiones, satisfaga a ambas partes y vigile que no se establezca un proceso de explotación minera depredador y excluyente.

Que por todas las razones y motivos expuestos, los diputados y diputadas del Partido de la Revolución Democrática, consideramos pertinente,

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 29 Noviembre 2018

oportuno y necesario, proponer la reforma al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para adicionar la fracción XXXIV, proponiendo la creación de una Comisión Ordinaria de Minería, la cual habrá de integrarse como lo dispone la misma Ley Orgánica en cuestión, debiendo a sus vez, diseñar, analizar, proponer y resolver distintos planteamientos y problemas con relación a la actividad minera ejercida en nuestro Estado de Guerrero.

En mérito a lo expuesto sometemos a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO “POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERRO NÚMER 231, PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN XXXIV Y CREAR LA COMNISIÓN DE MINERÍA” ÚNICO. - Se reforma el artículo 195 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231,

para adicionar la fracción XXXIV y crear la Comisión de Minería, para quedar como sigue:

“...

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

I. a la XXXII. . . .

XXXIII. Instructora, y

XXXIV. De Minería.

. . .

#### TRANSITORIOS

Primero. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- En el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, deberán integrarse las facultades de la Comisión de Minería, que serán:

La Comisión de Minería atenderá los siguientes asuntos:

I. Analizar lo relativo a la inversión, explotación y exportación de la actividad minera en el Estado;

II. Vigilar que las políticas públicas implementadas por el Gobierno del Estado en materia de inversión, explotación y exportación minera, promuevan la generación de empleos locales;

III. Vigilar que en la explotación minera en el Estado se cumpla con la normatividad ambiental y de resarcimiento del daño;

IV. Ser el conducto entre la federación y el Estado en la vigilancia de la aplicación de los recursos que se obtienen a través del Fondo Minero;

V. Establecer normas legales que protejan los recursos naturales en la explotación minera en el Estado, y

VI. Todas aquellas que a consideración de la Mesa Directiva le sean turnados.

Tercero. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página oficial del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Atentamente

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán.-

Diputado Alberto Catalán Bastida.-

Diputada Perla Edith Martínez Ríos.-

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.-

Diputada Fabiola Rafael Dircio.-

Diputada Dimna Guadalupe Salgado

Apátiga.- Diputado Robell Uriostegui Patiño.